

PREPARANDO UN NUEVO ASALTO

La situación de los trabajadores españoles cada día es más difícil. Hace más de dos años que para ellos no existen las garantías constitucionales, por lo cual son encarcelados y deportados; se les prohíbe el ejercicio del derecho de asociación y reunión y la libre emisión de pensamiento, y por si esto no fuese bastante, a algunos de los que se distinguen por sus ideas radicales se les suspende el sueldo sin la intervención de los Tribunales de justicia. Las subsistencias, no sólo no han bajado de precios, sino que algunos artículos se han encarecido más que cuando la guerra. La Federación patronal, ayudada por los Gobiernos, se presta a dar la batalla a la organización obrera, suplantando, donde puede, todas las reivindicaciones obtenidas por los trabajadores con la fuerza de su unión y a costa de grandes sacrificios, y en particular de la jornada de ocho horas, con lo que la jornada de trabajo se acentúa, y como consecuencia inmediata vendrá la baja de los salarios.

Todo esto debería hacer reflexionar a algunos elementos sobre la necesidad de estar en su labor divisionista entre los trabajadores; pero es todo lo contrario, pues se pretende el cambio de táctica difundiendo por las filas del proletariado la confusión y el escepticismo, de lo cual se saben aprovechar muy bien los gobernantes para apretar más en la represión.

La experiencia debería habernos enseñado que el poder de que dispone la clase patronal y su unión defensora tiene por base, más que su unión, la desunión de los obreros, y que en tanto ésta continúa con el pretexto de cambio de táctica difundiendo por las filas del proletariado la confusión y el escepticismo, de lo cual se saben aprovechar muy bien los gobernantes para apretar más en la represión.

Primero, al dividir a la organización obrera en el campo de la lucha económica, creando la Confederación del Trabajo frente a la Unión General, no se hizo más que colocar a los que cotidianamente venían en la necesidad de luchar contra la desmedida ambición patronal en una situación de relativa impotencia, sin que los causantes de esta división hayan logrado, ni estén en camino de lograr, la hegemonía de la organización obrera. Después, se pretendió que se aceptaran unas condiciones y una orientación impuestas desde Moscú, que nadie cumplió ni trató de cumplir, se inicia otra división en el Partido Socialista Obrero, división que, si numéricamente no tiene importancia, sí la tiene por la desorientación y duda que lleva a las filas proletarias. Ninguna pueden estar justificadas las divisiones en la organización de los trabajadores; pero si la división tuviera como consecuencia la constitución de otros organismos más fuertes y de una orientación de resultados más eficaces, todo ello sería justificable; pero cuando se realiza a sabiendas de que su única finalidad es la debilitación de la fuerza obrera, como ocurre en el momento actual, toda labor en ese sentido debe ser condenada y rechazada por los trabajadores conscientes.

Francisco L. CABALLERO

Nuestra campaña

Actuación fernandina

Facultad mal empleada

¿Que la ley de Orden público concede facultades extraordinarias? ¡Qué duda cabe! Por eso es una ley de excepción. Pero, ello no obstante, y a pesar de datar del año 70, tiene un espíritu liberal que para la actuación de los gobernantes de ahora desearíamos. Hay que recordar como con cuánta insistencia, cuando Pirás apoyaba su reforma de los artículos del Código penal, reforma de un refinamiento de crueldad tan grande, tanto, que la hizo de imposible aprobación, pues obligó a los agazapados liberales a oponerse con firmeza; hay que recordar aquellas palabras de la esfinge negra, que decía: «Aprobadme esta reforma y en seguida levantaré la suspensión de garantías.» De modo que, aprobada aquella brutalidad, se podían restituir las garantías constitucionales; ya no hacía falta la ley de Orden público. ¡Natural! Como que en ese caso el Parlamento habría legislado lo que ahora es una vulneración de la ley; como que en ese caso el Parlamento habría acuchillado por la espalda la Constitución, en sus artículos amparadores de los derechos del hombre. Es que si la ley de Orden público autoriza esos desahogos de la venganza y de la represalia del Poder público, ¿tendría interés un Gobierno conservador, y con él sus gentes de las extremas derechas, en derogar esa ley? ¡En modo alguno!

Noticias del extranjero

Huelga de tipógrafos.—En Colonia se han declarado en huelga los tipógrafos, por cuya causa se han cerrado todos los establecimientos de Artes gráficas y no se publica la prensa. Las bajas alemanas en la guerra.—Acaba de publicarse otra estadística oficial de las pérdidas sufridas por Alemania durante la guerra. Según tales datos, dicha nación ha tenido 1.797.308 muertos, 4.246.874 heridos y 200.000 desaparecidos. Es decir, un total de bajas de 6.244.182. El cólera.—En Constantinopla se han registrado ya varios casos de cólera, por cuyo motivo la Dirección del Servicio de Higiene ha tomado medidas para evitar la propagación de tan terrible epidemia. En Rusia también causa dolorosos estragos dicha enfermedad, estragos mucho mayores a causa de la horrosa situación de hambre y miseria que existe en algunas poblaciones rusas. Ante tal estado de cosas, se ha celebrado en el Kremlin un gran Consejo, en el que Kamenev ha dicho que el Gobierno de los Soviets estaba dispuesto a cooperar con otros partidos para salvar a Rusia de los efectos del hambre y del cólera.

responsables, en algún sentido, de los delitos expresados en el artículo 2.º

Es decir, que después que en el artículo 2.º, ya comentado, se dice el objeto de la ley; medidas gubernativas y competencia de Tribunales, aun-se reafirma ese objeto, desdoblado el artículo 2.º y haciendo del espíritu de éste la letra que forma los artículos 3.º y 4.º, quedando claro que la autoridad civil siempre, siempre, enténdase bien, ha de marchar en armonía con la judicial. Y no puede evitar, perseguir y castigar (el interloquio o el hecho consumado) lo que la vigente ley condena. La ley de Orden público no es más que una abreviación de trámites, una mayor, una máxima agilidad en los procedimientos judiciales. Pero la ley de Orden público no es la eliminación de los derechos del hombre ni la supresión del Código penal en su capítulo VI, del libro segundo, título III (Desórdenes públicos).

Los efectos de la censura

El régimen de censura impuesto a la prensa—procedimiento reaccionario frente al cual persistimos en nuestra actitud, ayer expuesta—ha tenido la virtud de enojarse a todos los periódicos «de orden» que se dispusieron a acatarla. Que los censores merezcan cuantos dictámenes les dirigen los periódicos, incluso los de la extrema derecha, no lo discutimos, sino que nos lo explicamos perfectamente, por lo cual se afirma más nuestra posición al no querer convertirnos en los corifeos de los monopolizadores del patriotismo. Pronto se han dejado sentir los efectos de la censura. En Madrid, según manifestaciones del gobernador, señor marqués de Grijalva, por contravenir sus disposiciones, dió orden de suspender durante dos días la publicación de un periódico diario. En San Sebastián han sido las propias Empresas periodísticas las que han decidido suspender la publicación de las hojas impresas como protesta contra lo que consideran arbitrariedades del conocido gobernador señor Miralles. Por ahora seguimos renunciando a aparecer ante nuestros lectores como ejecutores voluntarios del chin-chín de «La marcha de Cádiz», tan grato a nuestros gobernantes.

Panorama comunista

Los sindicalistas españoles también protestan

Lo esperábamos. Tan es así, que hace días preguntábamos desde estas columnas en nombre de quién habían ido a Rusia, como delegados de la Confederación Nacional del Trabajo, Nin, Maurin, Artandis y los otros dos cuyos nombres desconocemos, ya que los principios que hasta ahora han regido dicho organismo obrero de Cataluña están en abierta oposición con la táctica y los principios de la Tercera Internacional. Y hasta recordábamos lo ocurrido el año pasado a Peñafiel, que fué a Rusia, firmó el acta de constitución del Soviet sindical internacional, y en cuanto salió de aquel país Peñafiel se dedicó a hablar contra la política y los procedimientos de la República de los Soviets, por ser tiránicos, dictatoriales y contrarios al espíritu que rige al Sindicalismo libertario de la Confederación Nacional del Trabajo. Con efectos a la vista tenemos el último número de «Nueva Senda», semanario sindicalista que se publica en Madrid, y en el cual, con los títulos «Un hecho incomprensible.—La autonomía sindical, desconocida.—El espíritu de la C. N. T., traicionado.—Unos representantes de la C. N. T. colocan al federalismo libertario a los pies del marxismo.—Nuestra protesta», se dice lo siguiente: «Acabamos de recibir la noticia, y aun no hemos salido del estupor que nos ha causado. Andrés Nin y Maurin, en nombre de la Confederación Nacional del Trabajo, acababan de suscribir en Moscú una moción que está tan abiertamente en pugna con el espíritu que siempre ha informado a nuestro glorioso organismo confederal, y sin el cual sería imposible su existencia, que saltando por encima de todos los convencionalismos, nos creemos obligados a alzar el grito de protesta, como un desesperado albría dirigido a cuantos compañeros no se hayan contaminado aún de ese mal que se llama autoritarismo, o dictadura del proletariado, o Tercera Internacional, pero que en el fondo no es más que el esfuerzo que toda hora han realizado los políticos por apoderarse de los Sindicatos, y que esta vez, vestido con ropajes más vistosos, será coronado por el éxito si nosotros no procedamos con energía. Y, como es natural, los sindicalistas de «Nueva Senda», afirmándose en su clásica doctrina anarquista, terminan su protesta con las siguientes palabras: «Bakunine y Marx otra vez frente a frente: ese es el problema que se nos presenta. Y nosotros nos vamos con Bakunine, porque vamos con él vamos del brazo de la libertad. Los delegados españoles al Congreso de Moscú se han adherido personalmente a la moción que firman. El Comité de la Confederación debe de autorizarles inmediatamente. Nosotros estamos dispuestos a llegar hasta el fin. Si el Comité de la Confederación no toma este acuerdo necesario, en nombre del Sindicalismo, en nombre del federalismo libertario, declaramos fuera de la disciplina sindicalista al Comité Confederal. Compañeros militantes: No permanezcamos callados. Que cada cual se exprese con claridad, a ver si de una vez salimos de este confusionalismo, que sería funesto para nuestros ideales si no lográsemos hacerle desaparecer.»

Bajas comunistas

El alcalde de Roanne

PARIS, 26.—En el periódico «Le Peuple de la Loire» se inserta una comunicación de la Sección roannesa al Comité de dirección federal dando cuenta de que Alberto Serol, alcalde de Roanne, ha presentado su baja como afiliado al Partido Comunista. Antes lo hizo Taddel, consejero general de las Bocas del Ródano. Ahora le sigue Serol. Continuará la serie. La disgregación del bloque comunista es un hecho evidente.

TINGLADILLO

Una pregunta: «Si usted fuese actor de teatro, ¿con qué obra debutaría en la próxima temporada?» Hemos recibido estas respuestas: CIERRA.—Yo debutaría con La mala sombra. WAIS.—Pues yo, con La buena sombra, por gratitud a que soy ministro. ORDOÑEZ.—Yo, con Los dineros del sacristán o con Las pestes del diablo. Estaría más gracioso que Oras. (Que te crees tú eso!) ALLENDESAZAR.—Yo, con La Gran Via. Se me hace la boca agua con la «Se me hace la que tiene que ser». FERNANDEZ PRIDA.—Yo, con Los sobrinos del capitán Grant. (Se me olvida todo lo que me conviene.) APARICIO.—Yo, con ¡Al agua, patos! Yo haría de pato. EZA.—Con La marcha de Cádiz. BUGALLAL.—Con La baraja francesa. LEMA.—Con La conquista de Paridillo. (¡Menudo es Lema para conquistar!) ROMANONES.—Con El diablo en el Poder. Seguimos recibiendo respuestas. CASCABELITO Los trabajos de toda índole que nos envían colaboradores espontáneos no se publicarán si no son entregados por sus propios autores o remitidos en forma que no se oculte, para nosotros, la personalidad del que los ha escrito. Consideramos esto como garantía de la seriedad de nuestro periódico.

LAS FUERZAS DE LA U. G. T.

Cumpliendo un precepto reglamentario, la secretaría de la Unión General de Trabajadores ha formado los cuadros estadísticos para determinar el estado de fuerzas cotidianas en toda España que había al término del primer semestre del año actual. Según anticipábamos en días anteriores, del estado de fuerzas de nuestro organismo nacional del movimiento económico, el número de afiliados ha sufrido un aumento considerable en los últimos seis meses. Los 211.342 cotizantes que había en 1.º de enero del año actual se han elevado a 240.113 en 1.º de julio actual.

El mayor éxito que pudiera tener la táctica y la orientación de la Unión General de Trabajadores; la más halagüeña esperanza que pudiera concebirse en el desarrollo de la organización obrera está en esos cuadros que publicamos a continuación. Háganse cargo los lectores de esas cifras de la trágica situación por que atraviesa el proletariado español; téngase en cuenta toda la trama de persecuciones, arbitrariedades y amedrentamientos de que es objeto la organización obrera en nuestro país en estos tiempos; no se olvide que llevamos dos años y medio de suspensión de las garantías constitucionales, con el exclusivo objeto de ahogar los anhelos de la clase obrera, y si después de todo eso nos fijamos en que la crisis de trabajo, en lo que tiene de fatal y en lo mucho que tiene de maniobra patronal para reducir por hambre a los trabajadores, es un grave disolvente para las aspiraciones del proletariado después de todo, repetimos, el hecho de que haya tenido en estos seis meses un aumento de 28.771 afiliados la Unión General, o sea un aumento mensual de 4.795, esto es, la demostración más firme de que los prestigios de la Unión General de Trabajadores, tanto por los hombres que la dirigen como por la orientación ideológica acordada en sus Congresos, es el más firme baluarte que en España puede tener hoy día el proletariado militante en particular y los intereses del pueblo en general.

Y ahora dejemos hablar a los números:

Resumen de Secciones y confederados por provincias.

Table with columns: PROVINCIAS, MAYO 1920, JULIO 1921, COMPARACION. Rows list provinces like Albacete, Alicante, Almería, etc., with membership numbers and changes.

Resumen de Secciones y confederados por grupos profesionales.

Table with columns: GRUPOS PROFESIONALES, MAYO 1920, JULIO 1921, COMPARACION. Rows list professional groups like Agricultura, Alimentación, etc., with membership numbers and changes.

Resumen de Secciones y confederados por regiones.

Table with columns: REGIONES, Secciones, Confederados. Rows list regions like Andalucía, Aragón, Asturias y León, etc., with membership numbers.

LOS SUCEOS DE AYER

UN OFICIAL DE SEGURIDAD QUIERE DISOLVER LOS GRUPOS. — VARIOS HERIDOS
Ayer tarde comenzó a exteriorizarse cierta efervescencia popular en los barrios bajos.

Grupos de personas, entre los que predominaban muchachos y chiquillos, se dirigieron hacia el centro de Madrid comentando a viva voz noticias de actualidad.

La presencia de estos grupos en la plaza de Antón Martín fue interpretada por un oficial de Seguridad como una manifestación ilegal, que inmediatamente trató de disolver.

Lo ocurrido en aquellos momentos no se ha esclarecido aún. Sólo se sabe que se hicieron varios disparos de arma de fuego y que cayeron heridas tres personas, una de las cuales se ignora su nombre porque evitó acudir a la Casa de Socorro.

En dicho establecimiento benéfico se practicó la primera cura de Silverio Cubillo de la Viña, de veintiocho años, jornalero, que sufrió una herida penetrante de arma de fuego en el abdomen, con orificio de entrada en el hipocóndrio derecho y sin orificio de salida.

También fué asistido Daniel Rodríguez, que presentaba una herida de arma de fuego en la región inguinal izquierda, llegando el proyectil a la espina lítica anterior superior.

El estado de ambos heridos se calificó de grave al ingresar en el Hospital Provincial.

Los disparos causaron la consiguiente alarma, corriendo el teniente a refugiarse en la comisaría para evitar supuestas agresiones de los que le creyeron autor de tan violenta actitud.

Quedaron defendidos Antonio Martín, José Morales, Pascual Cofrade, José Torres, Dionisio Blanco y Jenaro Collar, la mayor parte de los cuales son muchachos de pocos años.

Inmediatamente se adoptaron precauciones para impedir que el resto de los grupos llegase a la Puerta del Sol.

Quedaron defendidos Antonio Martín, José Morales, Pascual Cofrade, José Torres, Dionisio Blanco y Jenaro Collar, la mayor parte de los cuales son muchachos de pocos años.

Inmediatamente se adoptaron precauciones para impedir que el resto de los grupos llegase a la Puerta del Sol.

Quedaron defendidos Antonio Martín, José Morales, Pascual Cofrade, José Torres, Dionisio Blanco y Jenaro Collar, la mayor parte de los cuales son muchachos de pocos años.

Inmediatamente se adoptaron precauciones para impedir que el resto de los grupos llegase a la Puerta del Sol.

ha despertado visible interés en la población, revelándose gran entusiasmo entre los importantes elementos que componen la Caja, por la visita de los delegados del Instituto y la formación de la nueva Caja Colaboradora que ha de aplicar el reglamento obligatorio en la provincia.

En favor de EL SOCIALISTA

Table with names and monetary amounts, including Suma anterior, MADRID, A. Saborit, P. Marín, etc.

Total 9.433,02

UNA HUELGA Y UN LOCAUT

BILBAO, 27.—Se han declarado en huelga los obreros de «La Vizcaya», en Sestao, a causa de haber sido despedidos dos obreros por el solo hecho de cotizar para el Sindicato. El personal ha abandonado por completo los trabajos.

Los obreros carentes tienen formuladas unas peticiones de mejora en las condiciones de trabajo, habiendo dado un plazo a los patronos para contestar.

La contestación de éstos ha sido enviar un escrito a la Junta local de Reformas Sociales, diciendo que si antes del día 2 de agosto los obreros no venían sus peticiones, paralizarán todas las obras de cantería.

A las Sociedades de Madrid

El Sindicato Minero Metalúrgico y Similares de Puertollano previene a todas las Sociedades Obreras de Madrid para que no se dejen sorprender por individuos procedentes de aquella localidad que vengán a Madrid con la pretensión de buscar trabajo.

Para que no se confundan en la organización obrera individuos de dudosa conducta societaria, conviene que se den a conocer al Sindicato de Puertollano los nombres de los sujetos que se hallen en el caso indicado.

Triunfo obrero

VILLALON, 26.—Después de dieciocho días de huelga, que los obreros han sostenido con creciente entusiasmo, el conflicto ha quedado resuelto, obteniendo los huelguistas satisfacción completa en sus reclamaciones a los patronos.

Con toda serenidad han sabido los trabajadores despreciar las amenazas que se les dirigieron por su admirable actitud, poniendo en evidencia la conducta de unos pocos amarillistas, que han desahogado el papel poco airoso de líderes.

Todo ha sido inútil para vencer la resistencia de los trabajadores, que al fin, unidos como un solo hombre, han dado ejemplo de solidaridad y compañerismo, indispensables para vencer en las luchas contra la clase burguesa. Conservad vuestros ánimos y la unión y espíritu de sacrificio que habéis demostrado y conseguiréis haceros respetar por los que os explotan.—Un asociado.

Oposición entre comunistas en Francia

Escritos nuestros artículos sobre los temas a debatir en el Congreso Confederal de Lila, se ha producido un hecho de excepcional trascendencia, que puede traer la división en el Partido Comunista, pero... puede también no tratarse, según que la dignidad de algunos hombres esté por encima o por debajo de ciertas conveniencias domésticas.

Toda la campaña de los socialistas comunistas hecha contra la C. G. T., o la vista del Congreso había sido hecha al grito de A MOSCÚ. Mas como los elementos libertarios combaten abiertamente la Revolución rusa, la dirección del proletariado y toda subordinación sindical a la Internacional Comunista, para conseguir la confianza y la simpatía de estos elementos, Monatte, Mornau, y los C. S. R. juraban y perjuraban seguir fieles a la independencia sindical y afirmaban a los cuatro vientos que el Congreso de la llamada Internacional Sindical Roja habido en Moscú les daría satisfacción. ¿Habilidad? ¿Insidiosidad?

El hecho es que el diario comunista «L'Humanité», en su edición del sábado, publicaba dos documentos que han provocado un gran revuelo. Uno de estos documentos es una moción del Congreso de la Internacional Roja, cuyo texto ya hemos publicado.

La moción viene firmada por tres rusos, un alemán, un inglés y un canadiense: Rosner, Tommasi y Godonche, por Francia; y Andrés Nin y Maurin, por España.

Tal contrariedad produjo esta moción en los comunistas, que una protesta la siguió inmediatamente, llevando las firmas de Monatte, Mornau, y otros comunistas sindicalistas.

«¿Es sincera esta sorpresa? Las mismas consideraciones que ha hecho «El Pueblo» acuden a nuestra pluma. Monatte no puede fingirse sorprendido, porque conoce personalmente a los comunistas rusos, sus ideas, sus concepciones, todos los artículos, discursos, libros, manifiestos que vienen de Rusia, publicados en el «Bulletin Communiste» y en la «Revue Communiste», y que en todos hay el mismo pensamiento central: el Partido Comunista es la vanguardia del proletariado; los Sindicatos se deben estar subordinados. Sabe lo que han hecho de los Sindicatos rusos los comunistas de la Zinoviev. ¿Es sincera esta sorpresa? ¿Qué hacen en esos Montau, Monatte y Mornau en el Comité de la Tercera Internacional? (Véanse nuestros artículos anteriores.) ¿Será que con esta protesta se pretenda maniobrar en el Congreso de Lila?

Al terminar la protesta de Monatte, dice que exigirán en Lila que la Confederación General del Trabajo se retire de la Internacional Sindical de Amsterdam, sin decidir la adhesión a Moscú, hasta tanto que otro Congreso discuta de nuevo este asunto y estatuya favorablemente. Pero al día siguiente se publican en «L'Humanité» la moción de Moscú, uno de los firmantes, Tommasi, secretario de la Federación de Sindicatos del Sena, llegaba a París, y el martes, nuevo decreto en la comedia. Tommasi dimite el cargo de secretario, y a pesar, según sus declaraciones, de haber cumplido el mandato que se le dió, ¿y qué interés le dió? Todo esto tendrá que ponerse en claro en Lila.

Monatte, en «La Vie Ouvrière», niega a los no comunistas el derecho a intervenir en esto que él llama un plebiscito de familia. A Monatte, el odio personal contra Jouhaux, Dumoulin y Merheim, que es toda su política—de ciega la razón. ¿Un problema social internacional de esta índole un plebiscito de familia? ¿Desde cuándo? Sus odios personales, ¿han de poder más que el interés del proletariado que está en la UNIÓN nacional e internacional? Que no espere de nuestra parte la complicitad del silencio. Y pues el problema de la Internacional Sindical de Moscú, diremos de los que quieren destruirlo cuanto sabemos.

Aimé FLOREAL
París, julio 1921.

La actualidad en provincias

UN ALCALDE ARBITRARIO

BEDAR, 25.—El alcalde de esta localidad es un sujeto que, por lo visto, no tiene otra misión que la de molestar a los trabajadores. Y decimos esto, porque sin razón alguna, y sólo con un miserable pretexto, clausuró el domicilio social de los obreros asociados y anunció a la Dirección, a más de estar continuamente amenazando a los trabajadores.

Cuida este alcalde de administrar bien los intereses del pueblo y de dejar paz a las personas decentes, si no quiere que la paciencia le dé un castigo y tenga que lamentarlo.—C.

INCONSCIENCIA

MORON DE LA FRONTERA, 25.—Da la medida de la superficialidad de las ideas de nuestros republicanos lo que ocurre en el Casino que en esta localidad tienen establecido los que todo lo esperan del advenimiento de la «Niña».

En este Casino, donde se juega descaradamente al monte y a todo lo que se ofrece, han tenido la idea, hija de la inconsciencia más que de la mala fe, de poner en la usela del crimen los retratos de dos queridos mos y abnegados luchadores del Socialismo y el de un consecuente republicano y brillante escritor.

Como esto nos parece una falta de delicadeza hacia dichas personas, nos atrevemos a indicar a los republicanos de Morón que quiten de la sala de juego tales fotografías y pongan en su lugar la de Bugallal o la de otro máximo amparador de tan desmoralizador y denigrante vicio.—M. O.

AUTORIDADES DE S MANDADAS

PUEBLA DEL PRIOR, 25.—Las autoridades de este pueblo no cesan de atropellar todas las leyes y a todos los ciudadanos. Hace seis meses que no se celebran sesiones municipales, a pesar de las reiteradas súplicas de nuestros concejales para que se celebren.

Los obreros asociados sobre todo son las víctimas propicias de este desalmado alcalde y de sus secuaces, que no perdonan medio, por cruel e inhumano que sea, de perjudicarlos.

Como esta constante situación de atropello no puede prolongarse, llamamos la atención del gobernador civil de la provincia para que intervenga cerca de las autoridades locales y las obligue a cumplir con las leyes, estatutos y servicios ahora por dicho monarca y sus secuaces, pues de lo contrario no debe extrañarse que el pueblo, harto de soportar tantos atropellos, se decida a tomarse la justicia por su mano.

Comprenda el gobernador de la provincia que cuando las autoridades se desmandan al punto a que lo hacen las de Puebla de Prior, todo lo que se haga para oponerse a tales desmanes está justificado. Ahora, el gobernador tiene la palabra.—C.

El conflicto de los alparáteros

LORCA, 26.—Como anteriormente anunciamos, se celebró una asamblea general, en la que se dio cuenta a los obreros del ramo de la alpargatera de la nueva plantilla presentada por los patronos, la que, según su escrito, empezará a regir desde el 30 del actual.

A dicho acto acudieron todos los que se dedican al oficio, acordándose por unanimidad rechazar la plantilla y sostener la que en la actualidad rige.

Hoy enorme animación, pues se trata de una rebaja en los salarios de 2,50 a 3,10 pesetas en los hombres y de 1 a 1,50 en las mujeres.—C.

ACTOS CIVILES

ELCHE.—Nuestros correligionarios Salvador Díez y Pascuala González han experimentado la pérdida irreparable de su hijo Salvador, niño que murió el día 10 del actual.

Al acto de trasladar sus restos al cementerio, que se verificó vivamente, asistió gran concurrencia, para testimoniar sus simpatías a los padres del finado.

ACCION OBRERA

CONFITEROS.—En la Casa del Pueblo se reunieron los obreros confiteros para discutir la forma en que se ha de dar el socorro a los enfermos.

Se nombró una Comisión para que estudie si la Sección de Socorros ha de continuar con el servicio médico, o se ha de sustituir este servicio por medio de una Caja para socorro de los enfermos o sus familias.

ESTUCADORES A LA CATALANA.—Estos obreros se han reunido en el salón pequeño de la Casa del Pueblo, discutiendo y aprobando varios asuntos de régimen interior, y acordando no considerarse como huelguistas, para los efectos del auxilio de huelga, a siete compañeros que trabajan en las obras del teatro Lírico.

MARMOLISTAS.—Apocho se reunió en el salón grande de la Casa del Pueblo en Sociedad de Marmolistas.

Se discutió y aprobaron varias gestiones realizadas por el Comité relectoral con asuntos de interés para la buena marcha de la organización.

Se dió lectura a dos comunicaciones de la Federación local de la Edificación, una de ellas dando cuenta del local del ramo de la edificación en Gijón, y otra recomendando a las Secciones de la Federación no presten obreros en Madrid, si los contratistas con quienes la Federación o alguna de sus Secciones se halla en huelga.

SALUD Y CULTURA.—Esta Sociedad se reunirá el próximo día 30, a las cinco de la tarde, en la estación del Norte, para efectuar una excursión a Cercedilla.

Se pone en conocimiento de todas las niñas y niños que lleven el pañuelo encarnado, y a los mayores, la invitación.

A LOS JOVENES SOCIALISTAS.—El Comité de la Juventud Socialista adjunta al Partido ruega a los compañeros pasen por la secretaría número 8 de la Casa del Pueblo mañana, jueves, de ocho a nueve de la noche.

Os rogamos la puntual asistencia.—Por el Comité: José María Irujo.

MONTEPIO DE PANADEROS.—Este Montepío celebrará junta general ordinaria mañana, jueves, día 28, a las seis de la tarde, en el salón pequeño de su domicilio social, Pamplona, 2 (Casa del Pueblo), para discutir el orden del día.

REUNIONES PARA MAÑANA.—En el salón grande: A las ocho y media de la noche, Embalsadores.—En el salón pequeño: A las ocho y media de la noche, Guarnicioneros.

Juan Ortíz, Librero. Sirve toda clase de libros nacionales y extranjeros. Aparato 999, Madrid. Se envía catálogo de la Casa gratuitamente.

M. Roca, Fotógrafo, calle de Tolosa, 20, Madrid. Gran premio en la Exposición Internacional de Bruselas 1911.

Cooperativa Socialista.—Organiza la pureza, paso y esta Sociedad media de todos sus géneros. Ultramarinos de superior calidad. Precios sin competencia. Venta de carbones Superiores: Bidehuarieta, Arragneta, 3; Calentón, 18; Bidebarrieta, 8.

Bar «Metro» Establecido en Bravo Murillo, 78, de Leoncio Méndez. El más delicioso de los Centros Caminos; a la salida del Metrofita.

Café bar de Eugenio Ulbarriz, propietario de la Dirección, 11. Especialidad en vinos de mesa. Se sirven a domicilio.

B. Sanrioberto, Accesorios, Gafete, Talleres para automóviles. Despacho: calle de Manuel Silvela, 16. Teléfono 417-3.

Ya bajó el vino. Tinto de mesa, 7 pesetas arroba; Valdepeñas, 8,50; blanco superior, 8; Rioja, 11 pesetas docena de botellas. A domicilio. San Mateo, 8. Teléfono 3.909.

Funciones para mañana. JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las diez y media. La degustación del día y la verbena de la Paloma (social reparto). Intermedios en el jardín por la banda de ingenieros.

Propaganda socialista

ARANJUEZ.—El pasado domingo se celebró en este pueblo un mitin organizado por la Sociedad del Ramo de la Edificación.

El compañero Fermín Blázquez, de Madrid, invitado por la citada entidad, dió una conferencia en el local del colegio de niños que dirige el Centro Obrero.

Explicó dicho compañero el alcance y significación de la organización obrera, métodos de lucha, aconsejando con razonamientos cuá el otro es más útil a los explotados, y por último, puso de relieve los negocios fabulosos que realizan los burgueses en la política, por tener abandonados los obreros los Cuerpos Colegisladores.

Fué muy aplaudido.—C.

Café de la Casa del Pueblo

Platos para el día 28 de julio.—A las doce: Cocido y sopa, 75 céntimos.—A las seis: Albóndigas a la española, una peseta.

El retiro obrero

Se nos ruega la publicación del siguiente telefunema:

«SALAMANCA, 25.—La Caja de Ahorros de Salamanca acordó constituirse en colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, aprobando los estatutos para la aplicación del retiro obrero y aportando el capital fundacional.»

Con motivo de la entrada en vigor del nuevo régimen, el representante del Instituto, señor Gómez de Baquero, venido expresamente a esta ciudad para la constitución de la Caja, dió una conferencia acerca de lo que representa este avance decisivo de la liquidación social.

Acudió numeroso público, formado por patronos y obreros y personas significativas de la localidad.

El presidente de la Caja, señor Iscar Peyra, hizo el elogio del conferenciante, que fué muy aplaudido.

La implantación del retiro obligatorio

Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero

(Conclusión.)

2. Las condiciones en que estas entidades aseguradoras de gestión complementaria podrán colaborar en la aplicación del régimen, serán determinadas en el reglamento a que hace referencia el número 2 del artículo anterior.

Art. 74. Para entender en todo lo que se refiere a las bases técnicas fundamentales del nuevo régimen, a las escalaciones de la cuota media y a la aprobación de los balances actuariales, se ampliará el Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión en la siguiente forma: con tres consejeros que representen a las entidades que hayan sido consideradas como similares antes de ser promulgado este reglamento y que desde esta fecha sean Cajas colaboradoras en la aplicación del régimen; con dos consejeros designados por el ministro del Trabajo; con un consejero designado por la Caja Postal de Ahorros; con un consejero elegido por las Cajas colaboradoras regionales o provinciales que desde la promulgación de este reglamento se constituyan.

Art. 75. Entre los elementos patronales y obreros que integran la Ponencia nacional, y por partes iguales, el Instituto Nacional de Previsión propondrá al ministro del Trabajo el nombramiento de una Comisión permanente que informará:

a) Sobre las modificaciones de las cuotas patronales.

b) Sobre la fecha en que ha de comenzar la cotización obligatoria de los inscritos en el régimen para la constitución de sus pensiones y fondos de capitalización.

c) Sobre la cuantía de dichas cuotas.

d) Sobre las profesiones a las que deberán hacerse condiciones especiales de retiro.

e) Todos los demás asuntos e incidentes que en la aplicación del régimen tengan carácter profesional.

Art. 76. Todas las operaciones de pensión de retiro o de constitución de fondos de capitalización y la gestión financiera y económica correspondiente que practiquen los organismos de aplicación del régimen disfrutarán de los beneficios de la bonificación del Estado, exoneración fiscal y demás ventajas de la ley de 27 de febrero de 1903, con excepción de la tarifa postal especial.

Art. 77. 1. La tarifa de primas aplicables al régimen obligatorio del seguro de retiros será computada, en tanto se recoja la estadística de la mortalidad de este nuevo régimen, por la tabla de mortalidad adoptada por el artículo 71 de los estatutos del Instituto Nacional de Previsión, con interés al 3 y medio por 100. El recargo para atender al pago de las pensiones vencidas se fija en el 0,00125 del importe de la pensión, y será reservado para dicho fin. Para los gastos de afiliación y recaudación durante el período de cinco años siguientes a la entrada y de tal modo que supuya la continuidad del trabajo desde la afiliación hasta la edad de retiro se produzca la pensión de 365 pesetas.

3. En los respectivos aniversarios de nacimiento de cada titular se reconocerá a éste en su cuenta individual la fracción de pensión que con arreglo al tiempo de trabajo que acusan las cuotas pagadas le corresponda en cada año.

Art. 78. Hasta tanto que organice el Instituto Nacional de Previsión un régimen de seguros de invalidez, complementario del de retiros, se establecerá un régimen transitorio de protección a los inválidos, con arreglo a las siguientes disposiciones:

1.ª Tendrán derecho a esta protección los afiliados al régimen de retiro obligatorio, así del primero como del segundo grupo, que hayan hecho imposiciones por lo menos durante doce meses sin interrupción, personales y voluntarias, para mejorar su pensión inicial de retiro a cargo del patrono y del Estado. La cuantía de estas imposiciones no ha de ser inferior a la necesaria para convertir en capital reservado la pensión que se está constituyendo a capital debido.

2.ª Serán casos de invalidez, para los efectos de este régimen, los siguientes:

a) La pérdida total o en sus partes esenciales de las dos extremidades superiores, de las dos inferiores o de una extremidad superior y otra inferior, contemplándose para este fin como partes esenciales la mano y el pie.

b) La lesión funcional del aparato locomotor que pueda reputarse, en su consecuencia, análoga a la mutilación de las extremidades, y en las mismas condiciones indicadas en el apartado a).

c) La pérdida de los dos ojos, entendida como amputación del órgano o pérdida total de la fuerza visual.

d) La pérdida de un ojo con disminución importante de la fuerza visual en el otro.

e) La encefalopatía mental incurable, los casos orgánicos o funcionales del cerebro y de los aparatos circulatorio y respiratorio, ocasionadas por acción mecánica o tóxica, o por cualquiera otra causa, que se reputen incurables.

f) Las enfermedades de los aparatos digestivo y urinario producidas por lesiones que se repuen incurables y que determinen un trastorno funcional tan grave que incapacite al sujeto para la vida del trabajo.

3.ª La cuantía de la pensión inmediata de invalidez será de 365 pesetas anuales, a capital debido, y para constituirse se apartará del fondo especial de invalidez la cantidad necesaria sobre la que resulte del saldo de la cuenta individual del afiliado.

4.ª La pensión de invalidez se computará por una tabla de mortalidad acordada por el Instituto Nacional de Previsión y aprobada por el ministro del Trabajo.

5.ª La curación de enfermedades que hubieran determinado subsidio extraordinario de invalidez por haber sido certificadas de incurables privará de la bonificación una vez que dicha curación sea comprobada y acreditada con dictámenes adecuados por facultativos que el Instituto designe.

Artículo transitorio. 1.ª El ministro del Trabajo, a propuesta del Instituto Nacional de Previsión, fijará, antes de la fecha en que este reglamento sea puesto en pleno vigor, las profesiones que deban ser objeto de condiciones especiales y cuáles sean éstas.

2.ª Las Cajas colaboradoras que en la actualidad practican el retiro obrero se adaptarán a las condiciones que preceptúa el reglamento a que se refiere el artículo 72 y a las que no estuvieren ya adaptadas.

3.ª 1.ª A los capataces y peones camareros a quienes el Estado haya subvencionado para constituirles pensión y que resulten beneficiarios de los fondos consignados para ellos con motivo de dicha subvención se les reconocerán los derechos siguientes:

a) Las cantidades que les correspondiese al hacer la adjudicación definitiva de dichos fondos no servirán para constituir la pensión inicial de una pensión diaria, sino para aumentarla.

b) Las cantidades que de las afiliadas les correspondían serán consideradas como imposiciones periódicas personales para los efectos de la bonificación de invalidez.

2.ª A los empleados manuales del ministerio de la Gobernación a quienes en virtud del real decreto de 29 de septiembre de 1910 se haya abierto libreta de retiro en el Instituto Nacional de Previsión y no sean incluidos en el régimen de retiros de los funcionarios civiles a que se refiere la base 9 de la ley de 22 de julio de 1918, se les reconocerán los derechos siguientes:

a) Las cantidades que hasta ahora hayan ingresado en su libreta no servirán para constituirles la pensión inicial de una pensión diaria, sino para aumentarla.

b) Las imposiciones de todo orden que hubieran sido hechas en sus libretas respectivas serán consideradas como imposiciones periódicas personales para los efectos de la bonificación de invalidez.

4.ª 1.ª Desde el día en que se publique este reglamento en la «Gaceta de Madrid» no podrán ser solicitados los beneficios de la anticipación del régimen de retiros a que se refiere la real orden de 4 de octubre de 1919.

2.ª Este reglamento tendrá carácter provisional, y entrará en vigor desde la fecha de su publicación, a objeto de implantar y organizar los servicios adecuados al régimen obligatorio de retiros, el cual empezará a regir seis meses después.

La realización de operaciones durante este interregno, en que existirá un subsidio de pensión, será discrecional y podrá ser aplicada en la recaudación de las primas la cuota media establecida en este reglamento.

Madrid, 21 de enero de 1921.—Aprobado por su majestad, Carlos Cañal.